

Mis hermanas y Hermanos en Cristo:

En el Libro de los Hechos (Hechos 11: 26), leemos que Pablo y Bernabé después que habían sido instruidos por un año a la Iglesia de Antioquía. A los gentiles y judíos, de estas nuevas comunidades reunidas, les llamaron por primera vez Cristianos. ¡Ungidos! Ése es el significado literal de la palabra griega que describe a estos hombres y mujeres, llenos de fe y del Espíritu Santo, que eran agregados al Señor. Como Cristo, los ungían en el poder y la gracia.

El pasaje describe muy concretamente el resultado de Iniciación cristiana: En el que Personas, llenas de fe y del Espíritu Santo, se unían al Señor Jesús. En mi mente, el impacto del Concilio Vaticano II, en los Sacramentos de Iniciación, fue mayor que en cualquiera de los otros Sacramentos. La Iglesia es la comunidad de los bautizados, presente en el mundo de todos los tiempos, para hacer visible a Cristo. A través de la vida Eucarística, los fieles creyentes renovamos el acontecimiento de Cristo en el mundo y en nuestros propios corazones.

Por varios años hemos tenido muchas discusiones y estudios pastorales entre los ministros de pastoral, los pastores, los concilios presbiterales y los pastorales, a cerca de los Sacramentos de Iniciación: el Bautismo, la Confirmación, y la Eucaristía. En tanto que, con frecuencia el centro de la discusión ha estado en la Confirmación, realmente el verdadero centro de la discusión ha sido sobre la relación entre estos tres Sacramentos, su lugar en la tradición cristiana, su significado, su teología, su orden, y las circunstancias apropiadas para su celebración. El año recién pasado, yo pedí a estos mismos líderes que nos reuniéramos en un diálogo más formal y estructurado acerca de las prácticas sacramentales diocesanas.

Después de todos estos estudios, ya es tiempo que como Obispo tome una decisión, dando una dirección más clara sobre la celebración de los Sacramentos de Iniciación, en nuestra Diócesis.

De las discusiones, cuatro puntos quedaron muy claros:

No es bueno para las personas de la Diócesis (o lo mismo, para toda la Iglesia de los EE.UU.) el tener diferentes prácticas en la celebración de la Confirmación.

El significado catequístico de la gracia del Sacramento de la Confirmación debe ser consistente con la celebración ritual.

La celebración de la Eucaristía es el punto culminante de la Iniciación y de la vida cristiana.

La relación entre la Fe Eucarística y la Fe Familiar debe ser fortalecida en todos los aspectos posibles.

Como resultado del diálogo con el cuerpo consultivo, he preparado una nueva política, que será la política común para la Diócesis. En el corazón de la política hay una parte de la tradición cristiana que nunca ha sido articulada totalmente, como una norma en nuestro tiempo: Debe celebrarse la Confirmación antes de, que una persona bautizada, reciba la Eucaristía. Esta norma pertenece, claramente a la tradición del Este. Igualmente esta norma fue aceptada y se presupuso antes del principio de este siglo. Asimismo, ésta ha sido declarada, claramente, una norma a seguir en los Ritos de Iniciación cristiana para Adultos y en los Ritos para aceptar, en comunión plena con la Iglesia católica, a personas bautizadas en otras iglesias cristianas,

El restablecimiento reciente de la ley Universal de la Iglesia, que establece la edad apropiada para la celebración del Sacramento de la Confirmación para los infantes bautizados a la edad de la razón, siendo este el mismo requisito en cuanto a la participación Eucarística. Esto me lleva a diseñar nuestra política diocesana con respecto a la sucesión propia de la celebración de estos sacramentos. La Confirmación en el Espíritu Santo nos conduce a la plenitud de la Iniciación en la vida Eucarística y la Comunión. Esta norma es simple, significativa, y fiel a las tradiciones vivientes de la Iglesia. Será la política común de nuestra Diócesis. Es una norma: que todos los bautizados reciban la imposición de las manos y la unción con el Santo Crisma antes de participar en la Vida Eucarística de la Iglesia.

Mientras nos acercamos a la celebración del Año del Jubileo, pido a la comunidad de fe de la Diócesis movernos hacia la aplicación práctica de esta política. Para algunas comunidades, esta nueva pastoral ya está en práctica. No obstante, insto a éstas parroquias a proporcionar una catequesis de renovación sobre los sacramentos de iniciación. Muchos fieles católicos no han completado todavía su iniciación cristiana por el sacramento de la Confirmación. Ellos necesitan recibir la unción con el Santo Crisma para que su vínculo de comunión con la mesa del Señor sea reconocido como una comunión en el Espíritu y en la fe confiada a la Iglesia universal a través del ministerio de los apóstoles. Para facilitar la dispensación de este sacramento, me preparo a celebrar la Confirmación en cada visita pastoral de las parroquias. Además, he dado facultad a pastores para confirmar, a los adultos que no han completado su iniciación cristiana en las celebraciones de la Vigilia Pascual de los años 1999 y 2000.

Para otras comunidades, ésta política exige establecer nuevos modelos para la celebración de la Confirmación y de la Primera Eucaristía. Pido a sus pastores que cuidadosa y fielmente, conduzcan a sus comunidades hacia ésta práctica común de nuestra diócesis. Haré todo lo que está en mi poder, para asistir a todas las celebraciones de los niños y de los adolescentes.

Además, pido a toda la comunidad re-evaluar el papel del Sacramento de la Reconciliación en la preparación para la plenitud de la Iniciación. La Reconciliación no es parte del proceso de iniciación, pero es parte de la preparación para la vida Eucarística de los fieles.

Mis hermanas y hermanos, para algunos de ustedes ésta es una parte de la tradición católica con la que no están muy familiarizados. Soy muy humilde y honrado en hacer notar que mientras el orden tradicional de los Sacramentos es muy claro, la práctica de la pastoral de la confirmación para los bautizados en la infancia, en el último siglo, no ha sido consistente con ésta tradición. Como Obispo, siento que el sacramento de la Confirmación y de la Eucaristía hubiera sufrido debido a esto. Por ésta razón me comprometo profundamente a re-establecer el orden de la celebración de los Sacramentos, para todos sin excepción. Es una práctica de la pastoral clara, inequívoca, y fiel, para una comprensión ecuménica de los Sacramentos. He compartido mi decisión con mis hermanos obispos de nuestra provincia y región. Hemos tenido muchas discusiones sobre ésta materia.

Agradezco a todos aquellos que me han asistido, en el proceso para tomar ésta decisión. Rezo para que, ésta práctica común, lleve a todos los que están comprometidos en los ministerios de catequesis de la Iglesia, a una proclamación fiel y consistente de la Buena Noticia, de los dones de la gracia. Ésta es una gran oportunidad para enfocar nuestra celebración del Jubileo, en una misma identidad como católicos y como un pueblo Eucarístico. Hemos sido ungidos en el poder del Espíritu Santo. Es obra de Dios, libre y gratuita. Es un misterio que celebramos en la fe. Es un misterio siempre presente y principalmente es el trabajo de Dios en nosotros por Cristo Jesús. Es el misterio de lo sagrado en nuestra vida Eucarística. Ojalá este misterio se refleje fielmente en nuestra vida cristiana.

Atentamente en Cristo,

William S. Skylstad
Obispo de Spokane

POLITICAS CON RESPECTO A LA REALIZACION DE LA INICIACION CRISTIANA PARA LOS CATOLICOS BAUTIZADOS.

Diócesis de Spokane.

"Aquellos que han sido bautizados continuarán en el camino de iniciación cristiana con el sacramento de la Confirmación. En este sacramento reciben el Espíritu Santo, que el Señor envió a los apóstoles, el Día de Pentecostés. El don del Espíritu Santo conforma a los creyentes más perfectamente con Cristo y los fortalece de manera que sean testigos de Cristo para la edificación de su cuerpo en la fe y en el amor. Se marcan así con el carácter o sello del Señor de manera que el sacramento de la Confirmación no puede ser repetido." (Introducción al Rito, #1 y #2).

En su Constitución Apostólica el Papa Pablo VI recuerda a la Iglesia que la reforma de este Sacramento por el Concilio Vaticano II tuvo como primer fin hacer clara "la íntima conexión que éste sacramento tiene con toda la iniciación cristiana y que debería ser más clara en el futuro." El Santo Padre sigue en su enseñanza diciendo que: "la relación entre la Confirmación y los otros sacramentos de iniciación serán más claros en adelante, no sólo por una asociación más estrecha de estos sacramentos, sino también por el rito y por las palabras, por las que la Confirmación se confiere." (Constitución Apostólica).

Después de un significativo período de tiempo con diversas prácticas dentro de la Diócesis de Spokane, he preguntado en forma muy seria, sobre este punto, a los pastores y agentes pastorales dentro de la Diócesis, sobre todo en las reuniones regionales entre los años 1997- 1998. Una petición común que salió de este diálogo fue unificar la práctica de la celebración de este sacramento en la diócesis. La política que sigue responde a ésta preocupación.

Quiero reafirmar los valores importantes de ésta política. Primero, en la tradición del Rito romano, el Obispo es el ministro ordinario de Confirmación (Canon # 882) y los Ritos de la Iniciación de Adultos (RCIA #44). Como sucesor de los Apóstoles, el Obispo invita aquellos que comienzan a compartir el sacrificio de Cristo en la Mesa Eucarística.

Segundo, el orden: Bautismo, Confirmación y Eucaristía, es un elemento importante en la tradición de estos sacramentos y esto lo vemos como parte de nuestra herencia. Esto se aplica en la Iniciación de Adultos, en la Iniciación de Niños en la Edad del Catecismo y en la Iniciación de Niños Bautizados en la Infancia.

La tradición del Rito romano ha afirmado consecuentemente ésta tradición. En los últimos cien años el Papa León XIII, en 1917 Ley del Derecho Canónico, en 1952 respuesta de la Comisión de la Ley del Derecho Canónico, y en 1983 el Derecho Canónico ha manifestado la preferencia de Roma de la celebración en orden de los sacramentos, a saber, que la Confirmación debe preceder la recepción de la Santa Eucaristía. Después del Concilio Vaticano Segundo en la restauración del rito para la celebración de la Confirmación reafirmó esto "con respecto a los niños, en la Iglesia latina se pospone la administración de la Confirmación generalmente hasta después del séptimo año. Por razones pastorales sobre todo para fortalecer la fidelidad completa en obediencia a Cristo el Señor y en testimonio fiel a él, las conferencias episcopales escogerían una edad que parece más apropiada, de manera que se da el sacramento a una edad más madura después de una formación apropiada." (El Rito de Confirmación, #11).

Hasta el día de hoy la Conferencia de Obispos de los Estados Unidos no ha establecido una norma nacional de una edad más madura en la que se confiera la Confirmación. Diversas prácticas se han desarrollado en las diócesis del país.

Mientras afirmo mi respeto por ésta diversidad y el derecho de los obispos locales a desarrollar estatutos diocesanos de acuerdo con la política de la Conferencia, tengo la esperanza y sigo rogando para que una norma nacional sea establecida que sea fiel a la secuencia tradicional de los Sacramentos de la Iniciación.

A la luz de las presentes circunstancias, determino que la práctica especificada para el Rito de la Confirmación y la Ley del Derecho Canónico se vuelva una práctica normativa a seguirse en la Diócesis de Spokane: "El sacramento de la confirmación será conferido a los fieles a la edad de la discreción, a menos que la conferencia de obispos determine otra edad o haya peligro de muerte o a juicio del ministro por una causa grave, que urge." (Canon 891).

En orden a que ésta práctica sacramental en nuestra Diócesis pueda reflejar bien ésta norma canónica, pido que para el domingo de Pentecostés del año 2000, se hayan confirmado a todos los fieles que están participando regularmente en la sagrada comunión. También establezco una disciplina para la recepción de Primera Sagrada Comunión de los niños católicos que vaya en conformidad con ésta norma.

I. La Realización de la Iniciación Cristiana para Niños Católicos:

1. Todo bautizado que ha llegado a la edad del uso de razón y busca la admisión a la Mesa Eucarística debe ser primero confirmado en el Espíritu Santo, por la imposición de las manos y ungido con el Santo Crisma. Esta norma debe ser aplicada inmediatamente y se llevará a cabo totalmente para el 1 de enero del año 2000.

2. La Catequesis con respecto a los Sacramentos de Iniciación, incluso la relación íntegra entre el Bautismo, la Confirmación y la Sagrada Eucaristía, serán incluidas en el plan de estudios de religión correspondiente, y se repetirá regularmente para recordar el comienzo de una vida total en Cristo y de su dignidad. Se presentará una catequesis acerca del Sacramento de la Penitencia en una relación integral entre la vida moral y la vida sacramental de la persona. Los niños deben ser invitados a confesar sus pecados en el sacramento de la Penitencia antes de completar el periodo de Iniciación.

3. Los niños a la edad aproximada de los siete años pueden empezar adecuadamente su preparación para la Confirmación y la Eucaristía. Este periodo extendido de catequesis deberá ser conducido en un programa parroquial central que incluya la participación de los padres. Los niños estarán listos para completar su iniciación cuando puedan renovar las promesas del bautismo, entender el misterio de Cristo según su capacidad, y recibir el Cuerpo y la Sangre del Señor con fe y devoción. Esta catequesis puede ser realizada en uno a dos años.

4. Es principalmente responsabilidad de los padres el ver que sus niños, que han llegado al uso de razón, estén correctamente preparados para la realización de su iniciación cristiana. En el ejercicio de ésta responsabilidad y en colaboración con su pastor, los padres no se guíen solamente por la edad de su niño o el grado en la escuela. Si no, más bien, en la disposición del niño, por su compromiso y su prontitud por manifestar un deseo de compartir un total testimonio de su fe en la comunidad cristiana. Cuando los niños son miembros de familias que no comparten regularmente en la Eucaristía Dominical, el programa de preparación debe presentar un esfuerzo más grande, para llegar a la evangelización de toda la familia en una renovación de su participación Eucarística. Es la responsabilidad más sagrada y seria de padres, ellos mismos deben ser testigos de la necesidad absoluta de la vida Eucarística como la señal de su comunión con Cristo y la Iglesia. Es impropio de los padres esperar que sus hijos puedan completar los sacramentos de iniciación cuando falta la vida sacramental en la familia.

II. La Realización de la Iniciación Cristiana para Católicos Adultos:

1. Pido a los pastores que inviten a los adultos que todavía no se han confirmado, pero que participan regularmente en la Eucaristía, a completar su iniciación cristiana. Normalmente, se acompaña esta invitación por una mínima o ninguna formación catequética.
2. Para proveer de una oportunidad adecuada para conferir este sacramento, celebraré el sacramento de la Confirmación con ocasión de mi visita pastoral a las parroquias. También les concedo la facultad a los pastores para confirmar a los adultos de su parroquia durante la Vigilia Pascual de los años 1999 y 2000.
3. Cuando se celebren los Ritos de Iniciación cristiana en la Vigilia Pascual, todos los elegidos que se han pasado de la edad de la catequesis deben ser totalmente iniciados, recibiendo los sacramentos del Bautismo, de la Confirmación y de la Eucaristía. El Bautizado no-católico en edad de la catequesis y que se han recibido en comunión plena deberán ser confirmados y admitidos a la mesa Eucarística. Con ocasión de la Vigilia Pascual, a los pastores también se les ha concedido la facultad para confirmar a los católicos no catequizados que han participado en el programa RCIA de la parroquia.

III. Renovación de la Fe Bautismal.

A todos los miembros de la Comunidad, que han completado su iniciación Cristiana, se les llama cada año a renovar solemnemente los compromisos bautismales, que hicieron con las promesas del bautismo. Cada año todas las parroquias celebrarán ésta renovación Pascual de nuestra fe, con plena deliberación y atención en la liturgia y los símbolos del bautismo. Recuerdo a los pastores su responsabilidad para que diligentemente prediquen, sobre la relación de ésta renovación anual de nuestras promesas bautismales, sobre el regalo de gracia recibida el día de su iniciación en la vida de Cristo resucitado, a través del Bautismo y de la Confirmación, y cada vez que celebramos el sacrificio Eucarístico.

Aprobado en la Fiesta de Santo Tomás, Apóstol
El 3 de Julio de 1998
William S. Skylstad
Obispo de Spokane.

Una apreciación Histórico Global de la Iniciación Cristiana.

En el Tiempo de los Apóstoles:

Las Personas que oyeron la predicación de los Apóstoles y creyeron se bautizaron inmediatamente. Los Apóstoles imponían sus manos sobre ellos y se volvían parte de la comunidad. Se aceptaban familias enteras en la comunidad. (Cf. ej., Hechos 2, 37-39; 10, 44-48; 16, 14-15; 16, 30-33; 19, 1-7; 1Cor 1, 16.)

En el Siglo Segundo:

En este tiempo se empezó a desarrollar un modelo, un proceso para la Iniciación cristiana. El bautismo era administrado en un lugar con agua corriendo; el recientemente bautizado era llevado a el obispo para ser ungido con aceite y completar su bautismo; entonces los neófitos se unían por primera vez a la comunidad en la Eucaristía.

En el Siglo Cuarto:

Desde el tiempo del Decreto de Milán, bajo el Emperador Constantino (313 A.D.), La cristiandad ya no era una religión perseguida. Muchos buscaron volverse cristianos, y se desarrollo altamente el catecumenado o se desarrollo un proceso de preparación para el bautismo. Este tiempo de preparación normalmente duraba dos o más años, pero a veces las personas quedaban como catecúmenos por muchos años. La cuaresma era el período de preparación terminal para los elegidos, estos eran escogidos por el Obispo para la iniciación. En la Vigilia Pascual, el bautismo y la unción dada por el obispo culminaba en la primera celebración Eucarística con la comunidad.

En el Oeste cristiano durante la Migración de los Pueblos:

Cuando las tribus Germánicas y otros pueblos se movieron al Imperio Romano Occidental, la mayor parte de ellos se hicieron cristianos. Pero la decadencia del Imperio trajo significativos cambios sociales. Numerosos pueblos campesinos se vinieron a las áreas metropolitanas. Los obispos, que vivían en las ciudades más grandes, visitarón con muy poca frecuencia los pueblitos o villas. Los sacerdotes bautizaron a los niños y a aquellos que quisieron hacerse cristianos. Tenían que esperar, a que viniera el obispo, para ser ungidos con el Santo Crisma. Esto podía ser años más tarde. Eventualmente se establecieron leyes que urgían que ésta unción de los niños que fueron bautizados por los sacerdotes, se llevara a cabo cuando tuvieran aproximadamente siete años de edad.

En la Reforma:

Los reformadores protestantes encontraron que las evidencias eran insuficientes, de un mandato del Señor a los obispos, para ungir a los recientemente bautizados. Rechazaron el sacramento, que ahora se llamó Confirmación, como parte de la herencia de la comunidad cristiana.

En el Siglo 20th:

En 1910 el Papa Pío X hizo un gran cambio. Decretó que los niños más jóvenes, a la edad de siete años, se les debía permitir recibir la Eucaristía. Antes de esto, fue una costumbre bautizar a un niño en su infancia, confirmarlo a los ocho o nueve años de edad, y recibir Primera Comunión a los 14 años. Así, se mantuvo el orden tradicional de iniciación. Pero con la nueva práctica establecida por el Papa Pío X, la Confirmación se disoció del Bautismo y de la Eucaristía como parte de la Iniciación Cristiana. En cambio, la Confirmación pareció estar de pie por sí sola. A veces fue llamada "sacramento de madurez cristiana." Las costumbres para la edad de la Confirmación variaron ampliamente, en algunos lugares se pospuso el sacramento hasta la edad de los 17 o 18 años. A veces la relación de Confirmación con la Eucaristía fue tan oscura que algunas personas, que ya habían recibido la Primera Comunión, eran Confirmadas fuera de la celebración de la Misa.

El Concilio Vaticano II decretó que el rito de la Confirmación fuera revisado "para que aparezca más claramente la íntima relación de este sacramento con toda la iniciación cristiana " (SC 71). El Rito de Iniciación cristiana de Adultos requiere que aún los niños en edad de catecismo, del mismo modo que los adultos deberán recibir la Confirmación y participar en la Eucaristía en el día de Bautismo. En nuestros días, sabemos que se sigue más el modelo de la tradición de la iniciación cristiana, cuando aquellos que han sido bautizados en la infancia, sean confirmados en el Espíritu Santo, a la edad del uso de razón y sólo entonces completan su incorporación en Cristo en la Santa Eucaristía, " fuente y cúspide de la vida cristiana."

La Iniciación de los Niños de los Cristianos:

La Vida de Fe y la Vida de la Familia cristiana:

Muchos de los católicos hemos recibido el sacramento de Bautismo en la infancia, quizás dentro de las primeras semanas de nuestro nacimiento. Por este antiguo ritual de ser purificados por el agua y la palabra, se cambiaron nuestras vidas para siempre. Liberados del pecado original, nos transformamos en Hijos de Dios. Sumergidos en las aguas de bautismo en la muerte de Cristo, hemos resucitado a imagen de Cristo "caminamos en una vida nueva." Unidos al Cuerpo de Cristo, la Iglesia, no fuimos abandonados a nuestras propias limitaciones, para tropezar en la oscuridad, sino que se nos asegura por la participación de nuestros padres, padrinos y la comunidad de fe la ayuda para crecer en la práctica de la fe católica. Y son éstas últimas consideraciones las que traen la verdad sobre bautismo más allá del reino de afirmación teológica y nuestra experiencia diaria. Para los niños que nacen en una familia cristiana, sus primeras experiencias de fe, no se producen en el día que fue traído a la iglesia para ser bautizado. Si no que es una realidad, vivida en medio de la familia del que se empieza a formar, un niño a imagen de Cristo. El firme compromiso matrimonial de amor y de fidelidad; el amor sacrificado de los padres que dan la vida por sus niños; el amor que sana y reconcilia, que renueva las relaciones que han sido rotas por el egoísmo y la traición, este dar y perdonar constituye la experiencia diaria de la familia, es realmente sacramental. Cuando vemos a través de los ojos de la fe, reconocemos en nuestros hogares a Cristo muriendo y resucitando. Es así, que con muy buena razón, el hogar se llama " Iglesia doméstica y a la vida familiar, la escuela de la fe."

Mientras se forma la fe y se crece en una familia cristiana, los Sacramentos de Iniciación de la Iglesia, nos dan y forman en nosotros la identidad y la comprensión de nuestra catolicidad. Este desarrollo de nuestra identidad va llegando a nosotros en la medida que vamos recibiendo estos sacramentos. El obispo de la diócesis ejerce un ministerio de servicio apostólico para la Iglesia particular o diócesis. Como sucesor de los apóstoles, el obispo cumple el oficio confiado por Cristo de santificar, enseñar y gobernar. Como un miembro de la totalidad de los obispos, en comunión con el Santo Padre, el obispo es el sacramento que afirma de la unidad y universalidad de la Iglesia. Sería muy apropiado que el obispo pudiera presidir la mayoría de los rituales de iniciación, pero normalmente ésta responsabilidad recae en el pastor local o el diácono, al celebrar el primer sacramento de iniciación, el Bautismo. En la tradición de las iglesias de Rito Oriental, el sacerdote también confiere la confirmación por la unción con la mirra y el santo crisma que ha sido consagrado por el obispo. En la tradición del Rito Occidental o latino hay circunstancias en las que los

presbíteros pueden o aún deben confirmar. Pero en la Iglesia occidental, es normativo, que los católicos que se bautizaron en la infancia, sean sellados con los dones del Espíritu Santo por el obispo, con la imposición de las manos. La costumbre del rito latino lo hace en "la edad del uso de razón" esta referencia apunta a la recepción de la Confirmación.

Aunque por ahora no ha sido un requisito absoluto de la Iglesia, parece haber sido una tradición consistente de que, ordinariamente, el obispo sellara al bautizado antes que se uniera a la celebración Eucarística, la fuente y cúspide de la vida cristiana. Todos los otros sacramentos, todos los compromisos vocacionales y toda la espiritualidad cristiana o el significado más profundo de nuestras vidas, tienen su origen y meta en este legado de fe cristiana. La celebración de la iniciación de los niños de los cristianos, encuentra su culminación en la Santa Eucaristía, lo mismo que el rito para la iniciación de adultos encuentra su realización en el sacrificio de la Eucaristía. Por consiguiente en nuestra política diocesana, nos esforzamos para estructurar la iniciación sacramental de manera que la Confirmación sea la experiencia que lleve a nuestros niños a la mesa de vida de la Eucaristía. Inicialmente, vendrán a esa mesa con la disposición de niños. Pero domingo a domingo, año tras año, se nutrirán en esa mesa. Mirando el testimonio de fe de los miembros de la Iglesia, en su parroquia y en sus familias, responderán en la fe a los desafíos que el desarrollo de vida ponga ante ellos.

El Bautismo y la Confirmación, del que es la plenitud, sólo se dan una sola vez. La Confirmación, en efecto, imprime en el alma una marca espiritual indeleble, un carácter sacramental o "sello" por el cual el cristiano participa del sacerdocio de Cristo y con la Iglesia, realizada por el Espíritu, es indeleble; permanece para siempre en el cristiano como disposición positiva para la gracia, como promesa y garantía de la protección divina y como vocación al culto divino y al servicio de la Iglesia. ([cf]. CCC 1121). Estos sacramentos ritualizan un compromiso por parte de Dios, por lo que no se pueden repetir, porque sería poner en duda el poder de las promesas de Dios. Sin embargo, esto no es tan seguro de nuestro lado con el compromiso. No podemos presumir de nuestra adhesión absoluta a la vida de Cristo. Más bien, según el Evangelio nos dice, que tomemos nuestra cruz cada día, para seguir a nuestro Señor y Salvador. En esta espiritualidad, la afirmación Eucarística del "Amén" que hacemos al Cuerpo y Sangre de Cristo, es nuestra señal de compromiso para hoy. Es nuestra contestación libre y fiel, aquí y ahora, al que siempre está y en todas partes esperando nuestro "sí" al ofrecimiento de amor divino. Dios, por su parte, nos asegura que éste ofrecimiento es irrevocable; pero nuestra respuesta se da día a día solamente. Es por nuestra fidelidad a la mesa Eucarística y a vida Eucarística que se afirma ésta respuesta y ésta fidelidad a el ofrecimiento del amor Dios a los creyentes.

Preguntas y Respuestas

¿Qué son los Sacramentos de Iniciación?

El Bautismo, la Confirmación y la Santa Eucaristía, son el fundamento de la vida cristiana, son los sacramentos de iniciación cristiana. Por estos sacramentos nacemos de nuevo, enriquecidos con los dones del Espíritu Santo y recibimos el alimento continuo de esta vida nueva en el Cuerpo de Cristo.

¿Qué es Confirmación?

Confirmación es el segundo de los tres sacramentos de Iniciación cristiana. Este es el sacramento de la Iglesia por el que se unge a las personas que han sido bautizadas con el Crisma y la imposición de las manos. Estas personas son enriquecidas por el Espíritu Santo para continuar el camino de Iniciación cristiana.

¿Cuál es el camino de Iniciación cristiana que la Confirmación enriquece?

La vida nueva que se nos dio en el bautismo es nuestra incorporación en la pasión, muerte y resurrección de Nuestro Señor Jesucristo. Por una cierta analogía a nuestra vida natural, esta vida nueva en Cristo se desarrolla en fases, como en una jornada a lo largo de un camino.

Al nacimiento somos aceptados a la vida; entonces somos recibidos en una familia y llegamos a ser un miembro de ella. (podemos pensar, que es como cuando se recibe un niño en adopción, como entra en el "Espíritu" de la nueva familia .) Finalmente, recibimos una alimentación continuada, y también nos transformamos en dadores de vida y de amor en nuestra familia. Por analogía nuestra vida nueva en Cristo viene a ser un nacimiento en el bautismo; se fortalece y confirma por la unción en el Espíritu Santo por el que somos más perfectamente unidos a la Iglesia; por la alimentación continuada de la Mesa Eucarística, esta vida nueva es continuamente renovada de manera que podemos vivir más plenamente día a día.

¿Por qué la Confirmación debe celebrarse antes que la Primera Eucaristía?

Como un sacramento de Iniciación cristiana, la Confirmación es más propiamente celebrada en relación al Bautismo y a la Eucaristía. La Eucaristía y no la Confirmación es la cúspide o culminación del proceso de iniciación. La Sagrada comunión es el signo más perfecto o el ritual sacramental por el cual nuestra incorporación en el Cuerpo de Cristo se realiza. Recibidos en su orden tradicional, el Bautismo y la Confirmación nos preparan para la culminación de la iniciación. Parece incongruente poner la Confirmación después de la Primera Comunión ya que la persona habrá recibido la señal por la cual ha sido sacramentalmente incorporada en forma perfecta al Cuerpo de Cristo. ([cf]. CCC 1212, 1322, 1324). Cuando lo ponemos fuera de este orden, disminuimos el significado de la Confirmación, y la convertimos en un sacramento con problemas de identidad y sin una clara razón de existencia.

Hay una larga tradición de la Iglesia como se refleja en la ley del Derecho Canónico (canon 842.2) en la que se reconoce la íntima relación entre Bautismo- Confirmación- Eucaristía. Antes que el Papa Pío X, en 1910, tomara la decisión de permitir a los niños a una edad aproximada de los siete años, la Confirmación era celebrada en la Iglesia Católica Romana antes de la Primera Eucaristía. Desde 1910 la tendencia ha estado enfocada en preguntarnos en cuanto a la edad de celebrar el sacramento, en lugar de concentrarnos en su integridad como sacramento de Iniciación cristiana.

¿Quién es el ministro del sacramento de Confirmación?

En nuestra tradición católica romana, el obispo es el ministro ordinario del sacramento de la Confirmación. Por este sacramento los bautizados se unen más perfectamente a la Iglesia por los dones del Espíritu Santo. La comunidad de fe en la que uno es incorporado por el Bautismo es una realidad más grande que la familia o la parroquia. Como un miembro de la totalidad de los obispos, el obispo de la diócesis es garante y sirviente de la unidad y catolicidad de la Iglesia Universal, y la conexión viva con sus orígenes apostólicos. Los dones del Espíritu, confiados por Cristo gloriosamente resucitado a los apóstoles, se nos dan ahora en la unción del Crisma y por la imposición de las manos del obispo.

Cuando la presencia de la obispo no es posible (por ejemplo, en la Vigilia Pascual), los sacerdotes que comparten el sacramento de Orden Sagrado con el Obispo, administran el sacramento de la Confirmación en su lugar para aquellos que celebren los sacramentos de Iniciación cristiana. La Confirmación, para aquellos ya bautizados en la fe católica, se reserva al obispo, a menos que en circunstancias extraordinarias, se conceda facultades especiales a los sacerdotes para confirmar.

¿Quién puede recibir el sacramento de Confirmación?

Según enseñanza de la Iglesia todo bautizado, propiamente instruido y que pueda renovar su fe bautismal, puede recibir el sacramento de la Confirmación. Normalmente, ésto debe ser a la edad del uso de razón (aproximadamente a los siete años de edad). La prontitud para la recepción del sacramento de Confirmación no puede ser medida por la comprensión intelectual o teológica; más bien, su prontitud es cuestión de fe y de la habilidad para relacionar las experiencias vividas con la celebración del sacramento.

¿Cuándo nuestros niños son confirmados antes de la primera Eucaristía, cómo harán ellos un compromiso de adultos en la Iglesia?

La Confirmación no es una celebración de madurez o de la madurez en la Iglesia, ni tampoco una oportunidad para realizar un compromiso público a la vida cristiana. Es el sacramento de la Eucaristía el que celebra nuestra ciudadanía plena en la Iglesia, en su vida diaria es que el individuo acepta la muerte y la resurrección del Señor Jesús.

La comprensión cristiana del compromiso es una realidad más rica que un momento específico o un tiempo de decisión. El compromiso es de toda la vida, es la identificación continua en el desarrollo con el Señor Jesucristo- un compromiso que se hace, se nutre, y se fortalece en la recepción de la Eucaristía.

En un ritual solemne, los que ha sido totalmente iniciados, son llamados cada año a renovar las promesas del bautismo, el día de la Vigilia Pascual o el Domingo de Pascua. Habiendo testimoniado sacramentalmente la muerte y resurrección de los nuevos miembros del Cuerpo de Cristo, esos que ya han sido totalmente incorporados en este Cuerpo, renuevan ahora sus propias promesas bautismales rechazando el pecado, confiándose ellos mismos a Dios: Padre, Hijo y Espíritu Santo. Mientras el compromiso de Dios para con nosotros no será nunca revocado, la naturaleza temporal de nuestras vidas y la libertad radical para amar, o para rechazar el amor hace necesario para nosotros abrazarnos continuamente a nuestro Amén a los dones que Dios siempre continúa ofreciéndonos.

¿Cómo puedo mantener a mi niño en la educación religiosa o ayudarlo a ver la necesidad de una educación católica si no hay algo cómo la Confirmación para participar?

La Confirmación, frecuentemente, se ha visto y se ha tratado por muchos como una ceremonia de graduación. Ésta no ha sido nunca la intención de la Iglesia. Confirmación no indica que la realización de una instrucción catequística está completa o la realización de una madurez en la fe. El desarrollo de la fe y el crecimiento en comprensión y vivencia de la vida cristiana es una jornada de toda la vida. ¡No acaba con el octavo grado, duodécimo grado, o un grado de estudios religiosos! Es mejor que la Confirmación sea recibida más temprano, en el desarrollo moral e intelectual del niño de manera que habrá menos tendencia a suponer que el proceso de la educación y de la formación en la fe está completo ahora. No, éste es un proceso de toda una vida.

¿Moviendo la Confirmación del contexto de los jóvenes o del programa de la escuela secundaria, perderíamos una gran oportunidad, un momento excelente, para realizar un ministerio con nuestra juventud, tiempo en el cual ellos buscan reconocimiento y un sentido de pertenencia?

Hacer el sacramento de la Confirmación un punto central en el ministerio de la juventud tiene un cierto atractivo, pero lleva grandes riesgos. Ciertos requisitos o normas serán necesarios de manera que este sacramento será "ganado," en lugar de ofrecido como un regalo. La rebelión normal y natural de la juventud sería alcanzada por la docilidad de un niño más joven. Recuerden, que la iniciación se refiere al comienzo de nuestra vida en el Cuerpo de Cristo. Desde una perspectiva teológica los dones del Espíritu son necesarios para conducirnos a una madurez de vida, en lugar de ser una clase de premio por alcanzar una cierta etapa de madurez emocional.

En cambio, el Sacramento de la Eucaristía mismo, vivir la vida de acuerdo con la Eucaristía, con el Sacramento de la Penitencia, con la Palabra de Dios y con nuestra vocación en el Cuerpo de Cristo, proporciona abundantes caminos para desarrollar la madurez cristiana, en el contexto de la vida sacramental. Hoy día, es más claro que el ministerio de la juventud se debe enfocar más en la preparación de nuestros jóvenes para la vida espiritual del matrimonio y de la familia. Para la inmensa mayoría de las

personas, el matrimonio será la experiencia espiritual más significativa de sus vidas. Así, la preparación de los jóvenes para este compromiso personal, honrar el misterio de la vida en la intimidad de un compromiso como esposos/as debe recibir una atención particular.

REFERENCIAS CANONICAS:

Canon 842.1: El que no ha recibido bautismo no puede ser válidamente admitido a los otros sacramentos.

Canon 842.2: Los sacramentos del Bautismo, la Confirmación, y la Sagrada Eucaristía están tan interrelacionados de manera que se requieren para la plena iniciación cristiana.

Canon 891: El sacramento de la confirmación se confiere a los fieles a la edad de discreción a menos que la conferencia de los obispos determine otra edad o haya peligro de muerte o a juicio del ministro, en una situación urgente y grave que lo requiera de otra forma.

CONSTITUCION DE LA SAGRADA LITURGIA, #7: El rito de la Confirmación debe ser revisado y su íntima conexión que este sacramento tiene con toda la Iniciación cristiana debe ser más clara en el futuro.

EL RITO DE LA CONFIRMACION, 11: Por razones pastorales, sobre todo para fortalecer la fiel y completa obediencia a Cristo el Señor y en testimonio fiel a él, las conferencias episcopales escogerán una edad que parece ser más apropiada, de manera que se dé a una edad más madura y después de una formación apropiada del sacramento.

LINEAS NACIONALES PARA EL CATECUMENADO #14: para significar claramente la interrelación o unión de los tres sacramentos que se requieren para la plena iniciación cristiana (canon 842.2), los candidatos adultos, incluso los niños en edad del catecismo, recibirán el bautismo, la confirmación, y la Eucaristía, en una sola celebración Eucarística, ya sea en la Vigilia Pascual o, si necesario, en otro tiempo.

EL CATECISMO DE LA IGLESIA CATOLICA: 1306 Cada persona bautizada que aún no ha sido Confirmada, puede debe recibir el sacramento de la Confirmación. [121] Ya que el Bautismo, la Confirmación, y la Eucaristía forman una unidad, se sigue que " los fieles sean obligados a recibir este sacramento a un tiempo apropiado "[122] porque sin la Confirmación y la Eucaristía, el Bautismo es ciertamente válido y eficaz, pero la iniciación cristiana queda incompleta.

EL CATECISMO DE LA IGLESIA CATOLICA: 1307 Por siglos, la tradición latina ha indicado "la edad del uso de razón" como el punto de referencia para la recepción de la Confirmación. Pero en peligro de la muerte de un niño debe ser confirmado aún aunque no haya llegado todavía al edad del uso de razón[123].

CATECISMO De LA IGLESIA CATOLICA: 1308 Si a veces se habla de la Confirmación como del "sacramento de la madurez cristiana," es preciso, sin embargo no confundir la edad adulta de la fe con la edad adulta del crecimiento natural, ni olvidar que la gracia bautismal es una gracia de elección gratuita e inmerecida que no necesita una "ratificación" para hacerse efectiva.